

RESOLUCION No.
(001639)

13 AGO. 2014

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública LILIA RODRIGUEZ YEPEZ, adscrita al Departamento de Servicios Generales”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora pública **LILIA RODRIGUEZ YEPEZ**, adscrita al Departamento de Servicios Generales, solicita mediante oficio radicado en fecha 12-08-14, autorización para que se le conceda permiso remunerado por los días 13, 14 y 15 de agosto del presente año, con el fin de atender asuntos de carácter personal

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: **“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”**.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO, Conceder permiso remunerado a la servidora pública **LILIA RODRIGURZ YEPEZ**, con la cédula de ciudadanía No. 32626493, por los días 13, 14 y 15 de agosto del presente año, según considerando anterior.

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar a la interesada en el Departamento de Servicios Generales y al Departamento de Gestión de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora